

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

18026 SANTANDER.

Edicto

Doña María de las Nieves García Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Santander y de lo Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 488/2009, por auto de 8-5-09 se ha declarado en concurso al deudor URBANINOR S.L., con CIF B- 39548722 y con domicilio en Calle Manuel Noriega s/n, de Comillas (Cantabria).

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas a éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

En Santander a, 8 de mayo de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090040505-1